

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref. Sucesión Rad. 1100400305320170100000

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la Juez resuelve:

1.- Para todos los efectos legales téngase en cuenta que la señora Karen Daniela Rodríguez Useche, presenta escrito en cumplimiento de lo ordenado en el auto de fecha 15 de septiembre de 2021, manifestando aceptar la herencia con beneficio de inventario.

2.- No tener en cuenta la notificación efectuada al señor Zwlyam Ricardo Rodríguez Useche, por cuanto la misma no reúne los requisitos del artículo 291 del C.G.P., en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, téngase en cuenta que no se allega citatorio cotejado, aunado a que tampoco existe certificación de entidad idónea respecto de la remisión y acuse de recibido de la notificación.

Notifíquese;



Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. <u>0124</u> fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>8 de Agosto de 2022</u>.</p> <p>Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
